

Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2025-2027

Propuesta del Orden del día
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo

03 de febrero del año 2026

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 28 de enero de 2026.
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán aprueba la modificación del listado denominado "Cédula de Bienes Muebles Propuestos para Baja por Enajenación", integrado por dieciocho bienes muebles consistentes en vehículos y motocicletas, aprobado en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 19 de noviembre de 2025.
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán valida el Proyecto que presenta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, relativo al precio público por el concepto de venta de agua potable en camión cisterna a usuarios no domésticos, aplicable al ejercicio fiscal 2026, el cual es distinto de las contribuciones y se clasifica como producto o aprovechamiento que se genere con motivo del ejercicio de sus actividades de derecho público y de derecho privado.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a implementar el "Programa de Regularización de Personas Usuarías Omisas de Tipo Doméstico", dirigido a aquellas que cuenten con los servicios de agua potable y/o drenaje previamente instalados y que no se encuentren registradas en el padrón del organismo.
- VII. Asuntos generales:
- VIII. Clausura de la sesión.